



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N°v27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 34 del 01 de octubre de 2024

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 17 de 2024 para el ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS AREAS Y EN LAS CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2024”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

### CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 17 de 2024 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS AREAS Y EN LAS CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2024

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MARIA DOLLY USUGA RUA
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 17 de 2024 a MARIA DOLLY USUGA RUA con NIT 43738852 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS AREAS Y EN LAS CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2024.

Por valor de \$8460900 Ocho millones cuatrocientos sesenta mil novecientos Pesos

#### ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 24 con fecha 24 de septiembre de 2024

#### ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BENJAMIN MARTINEZ LEMOS  
Rector(a)